



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 181-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 04 de noviembre de 2025

VISTO: La Carta N° 096-2025-UNAJMA-JCTL, de fecha 20 de octubre de 2025; Carta N° 0364-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 24 de octubre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N° 3990, de fecha 24 de octubre de 2025; el **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de 03 de noviembre de 2025 de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se creó la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*, asimismo en el **Artículo 43** referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, en su inciso 43.7, establece como función: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual se estructura en 11 títulos, 96 artículos, una Disposición Complementaria Transitoria, dos Disposiciones Complementarias Finales y una Disposición Complementaria Derogatoria; cuyos artículos 20, 27 y 34 disponen que las comisiones de los Departamentos Académico son designadas mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Director del Departamento Académico, por un período de dos (2) años, renovable;

Que, de acuerdo al art. 23 del Reglamento de Comisiones Académicas, la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos señala que: *"Esta comisión tiene como responsabilidad de asegurar reflejen los últimos avances en el conocimiento, estén alineados con objetivos institucionales y las exigencias del entorno profesional, así como se cumpla con lo establecido en la ley universitaria y estándares de acreditación de calidad educativa"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 065-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 02 de junio de 2025, se modificó el artículo primero de la Resolución Decanal N° 0807-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2024, en el extremo referido al cuadro sobre la conformación de las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 096-2025-UNAJMA-JCTL, de fecha 20 de octubre de 2025, el presidente de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos, presenta el plan de trabajo con las observaciones corregidas de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos;

Que, mediante Carta N° 364-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 24 de octubre del 2025, la Dra. Yudith Choque Quispe, Directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), remitió al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, plan de trabajo con las observaciones corregidas de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 03 de noviembre de 2025, el Consejo de Facultad de Ingeniería por **unanimidad**, acordó aprobar el "Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos" (versión 1.0), del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental correspondiente al semestre académico 2025-II, de conformidad con lo establecido en el referido plan;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 181-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 04 de noviembre de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos" (versión 1.0), del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, correspondiente al semestre académico 2025-II, de conformidad con lo establecido en el referido plan, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos y a la Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y, al culminar las actividades, remitan a la Facultad de Ingeniería un informe de resultados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y a la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



HOJA DE TRÁMITE INTERNO FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.Nº:

3990

Fecha:

24 OCT. 2025

Remitente:

Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

Asunto:

Remite plan de trabajo con las observaciones corregidas de la Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos para su aprobación mediante acto Resolutivo.

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Consejo de Facultad		10	24 OCT. 2025	11 Folios	

Prioridad de atención:

1. Normal
2. Urgente
3. Muy urgente

Para:

1. Atención
2. Archivar
3. Agregar Antecedentes
4. Conocimiento y fines
5. Devolver
6. Difusión
7. Informe
8. Informe Técnico
9. Resolución Decanal
10. Sesión Consejo de Facultad
11. Otros.....

Observaciones:

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Andahuaylas, 21 de octubre de 2025

CARTA N°0364-2025-UNAJMA-DAIA

Señor:

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Decano de Facultad de Ingeniería Ambiental

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente. –

Asunto: Remito plan de trabajo con las observaciones corregidas de la comisión permanente de estudio, Investigación y actualización de contenidos silábicos para su aprobación mediante acto resolutivo.

Referencia: Carta N°096-2025-UNAJMA-JCTL.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, remitir el Plan de Trabajo con las observaciones corregidas de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos, a fin de que sea considerado para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DRA. YUDI H CHOQUE QUISPE
DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INGENIERÍA AMBIENTAL



C.c.:

Archivo.

YChQ/yqp.

Adjunto: Plan de trabajo en físico

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Carta N° 096-2025-UNAJMA-JCTL

N° REG: 1498 IN. RECIBO: 6F
HORA: 10:40 PM FIRMA: [Firma]

Andahuaylas, 20 de octubre del 2025

Señor(a):

Dra. Yudith Choque Quispe

Directora (e) del Departamento Académico de Ingeniería ambiental

Presente.-

Asunto: Plan de trabajo corregido de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos

Referencia:

- Resolución N°323-2024-UNAJMA-CU, reglamento de comisiones académicas
- Resolución N°190-2025-UNAJMA-CU, lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas

Estimada Dra. Yudith:

Mediante la presente, en cumplimiento con el memorándum múltiple N°006-2025-UNAJMA-DAIA remito a su despacho el plan de trabajo corregido de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos según las actividades y/o funciones específicas establecidas en el reglamento de comisiones académicas aprobado mediante la Resolución de consejo universitario N°323-2024-UNAJMA/CU.

Sin otro particular, reitero mi saludo y aprecio personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL
"JOSE MARIA ARGUEDAS"

Mtro. Juan Carlos Terres León
DOCENTE

Mtro. Juan Carlos Terres León
Presidente de la comisión Permanente de Estudio,
Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos

C.c.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO,

INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

SILÁBICOS

Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

SEPTIEMBRE-2025

ANDAHUAYLAS





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Presidente de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	Directora (e) del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	Decano de la Facultad de Ingeniería
Mtro. Juan Carlos Terres León	Dra. Yudith Choque Quispe	Dr. Thomas Ancco Vizcarra
 UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" Mtro. Juan Carlos Terres León DOCENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" DRA. YUDITH CHOQUE QUISPE DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	 UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" Dr. Thomas Ancco Vizcarra DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA



PRESENTACIÓN

El presente plan de trabajo ha sido elaborado por la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con el propósito de orientar de manera sistemática y planificada las acciones de revisión, análisis, propuesta y actualización de los contenidos silábicos que conforman el plan de estudios de la escuela.



Este documento responde a la necesidad de garantizar que la formación académica brindada a los estudiantes sea pertinente, de calidad y alineada con los avances del campo profesional, así como con las demandas del entorno académico y social. Su desarrollo se enmarca en los lineamientos institucionales y busca contribuir de manera directa a la mejora continua del currículo, asegurando su coherencia con los estándares nacionales e internacionales de la educación superior.



La importancia de este plan radica en asegurar una formación actualizada y contextualizada para los estudiantes, mediante un proceso riguroso y colaborativo que involucra a los docentes, la comparación con programas de otras instituciones y la evaluación crítica de los sílabos vigentes. De esta manera, la comisión reafirma su compromiso con la excelencia académica y la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
I. OBJETIVO	5
II. ALCANCE	5
III. BASE LEGAL.....	5
IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
V. RESPONSABILIDADES	6
VI. INDICADORES Y METAS.....	7
VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES	7
VIII. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	8
IX. CRONOGRAMA.....	8
X. MATERIALES Y RECURSOS.....	9
XI. PRESUPUESTO.....	9



IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ABREVIACIONES	
SIGLAS	DESCRIPCIÓN
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas
AU	Asamblea Universitaria
FI	Facultad de Ingeniería
DAIA	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental
EPIA	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
ICACIT	Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología

DEFINICIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contenidos silábicos	Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se enseñan en una asignatura
Actualización de contenidos silábicos	Proceso de revisión y modificación de los contenidos silábicos para asegurar que estén al día con los avances del campo profesional.

V. RESPONSABILIDADES

Cargo	Apellidos y nombres	Responsabilidad
Presidente	Mtro. Juan Carlos Terres León	Redacción y presentación del informe bimensual. Revisar y proponer la actualización del contenido de los sílabos alineado con el plan de estudios y sumillas del diseño curricular.
Vocal	Dr. Edward Aróstegui León	Revisar y proponer la actualización del contenido de los sílabos alineado con el plan de estudios y sumillas del diseño curricular.



I. OBJETIVO

El objetivo principal de este plan de trabajo es establecer las actividades y responsabilidades de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos para garantizar la actualización y mejora continua de los contenidos silábicos de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

II. ALCANCE

Este plan de trabajo se aplica a todas las asignaturas que se imparten en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a todos los miembros de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28372, Ley de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD: Aprobación del licenciamiento de la UNAJMA.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU: Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas
- Resolución N° 086-2022-CO-UNAJMA: Diseño Curricular de Ingeniería Ambiental
- Resolución de Consejo Universitario N° 120-2024-UNAJMA-CU: Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo en la UNAJMA.
- Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA-CU: Reglamento de Comisiones Académicas.
- Resolución Decanal N° 010-2025-D-FI-UNAJMA: Modificación de las Comisiones Permanentes de DAIA.



VI. INDICADORES Y METAS

Código	Indicador	Meta
A1	Número de sílabos actualizados	Actualizar 9 sílabos por mes
A2	Porcentaje de sílabos actualizados	Alcanzar el 100% de actualización prevista

VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES

Código	Actividades	Acciones
A1	Revisión de contenidos de los sílabos	Evaluar el contenido de los sílabos del currículo vigente de la escuela profesional
A2	Evaluación comparativa de contenidos	Recopilar información de sílabos de universidades nacionales e internacionales
A3	Elaboración de propuesta de actualización	Elaborar una propuesta de mejora basada en el análisis interno y externo
A4	Socialización de la propuesta con docentes y estudiantes	Presentar y discutir la propuesta con los docentes del DAIA y estudiantes
A5	Presentación de la propuesta a instancias superiores	Presentar la propuesta de actualización, elaborada a partir de la opinión documentada de los docentes del DAIA, estudiantes, la retroalimentación recibida y el análisis de la comisión, para su revisión y aprobación por las autoridades competentes.
A6	Elaboración de informe final	Redacción y presentación del informe semestral de las actividades realizadas



VIII. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

Plan de Trabajo	Plan Operativo Institucional (POI) 2025		Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030				Sustento de la contribución al logro del OEI
Actividad / Tarea	AO	Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	Cod. OEI	Objetivo Estratégico Institucional	
Plan de trabajo comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	AOI00120401390	Revisión y actualización de contenidos silábicos	AEI.01.02	Diseños curriculares actualizados para los estudiantes universitarios	OEI.01	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios	La ejecución del plan de la comisión permanente encargada del estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos contribuye de manera directa al cumplimiento del OEI.01, ya que permite asegurar que los programas de estudio estén alineados con los avances del conocimiento, las demandas del entorno profesional y los estándares de calidad educativa.



[Handwritten signature]

IX. CRONOGRAMA

Código actividad	Responsable	Cronograma			
		Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A1	Presidente Vocal Secretario	X			
A2	Presidente Vocal Secretario		X		
A3	Presidente Vocal Secretario		X		
A4	Presidente			X	
A5	Presidente			X	
A6	Presidente				X



X. MATERIALES Y RECURSOS

Tipo de recurso	Descripción	Cantidad / Detalles	Uso o finalidad
Recursos Humanos	Miembros de la comisión: Presidente, Vocal, Secretario	3 personas	Realizar revisión, análisis, elaboración y presentación
Documentos y normativas	Leyes, resoluciones, reglamentos, diseño curricular	Documentos oficiales impresos y digitales	Soporte legal y metodológico para la actualización
Equipos tecnológicos	Computadoras, laptops	Mínimo 3 equipos	Elaborar propuestas, informes y consultas
Software	Procesadores de texto (Word, Google Docs), herramientas de gestión documental	Licencias vigentes	Redacción, edición y almacenamiento de documentos
Acceso a bibliografía y bases de datos	Material académico y referencias actualizadas	Acceso digital y físico	Consulta para análisis comparativo y fundamentación
Internet y conectividad	Servicio de internet estable	Permanente	Investigación y comunicación entre miembros
Salas de reunión o espacios físicos	Aula o sala para reuniones y socialización de propuestas	1 sala equipada	Facilitar el trabajo colaborativo y presentaciones
Material de oficina	Papelería, impresiones, insumos (papel, tinta, carpetas)	Suficiente para todo el periodo	Elaboración de reportes impresos y material de trabajo
Equipo audiovisual	Proyector, pantalla	1 equipo	Presentaciones y socialización con docentes

XI. PRESUPUESTO

Todos los gastos de la ejecución del presente plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos será autofinanciado.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Andahuaylas, 14 de octubre de 2025.

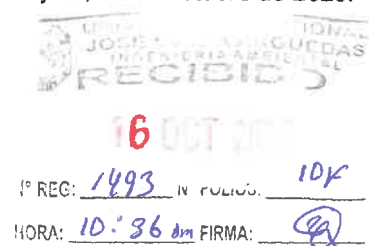
CARTA N° 02144-2025-UNA JMA-DFI

Dra. Yudith Choque Quispe

Directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente. -



ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA ADECUACIÓN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 08-2025-UNA JMA

REF. : Carta N° 0350-2025-UNA JMA-DAIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, manifestarle que, mediante **Resolución N° 190-2025-UNA JMA/CU**, se aprueba la **Directiva N° 08-2025-UNA JMA**, denominada "*Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas*".

En el numeral 8.1.1 de dicha directiva, se establece la **estructura mínima que deben cumplir los planes de trabajo** para su aprobación, la cual se detalla en el **Anexo N° 01** de la misma. Sin embargo, se ha verificado que el **Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Estudios, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** no cumple con lo dispuesto en el numeral antes citado, específicamente en el **folio 2** del referido plan.

En tal sentido, **se devuelve el documento** a fin de que sea **adecuado conforme a lo estipulado en la Directiva N.° 08-2025-UNA JMA**, para su posterior revisión y aprobación conforme a la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

C.c.
Archivo
TAV/aot

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME TÉCNICO N° 116-2025-UNAJMA/OGC.



A : **Dr. THOMAS ANCCO VIZCARRA**
Decano de la facultad de Ingeniería
Universidad Nacional José María Arguedas

ASUNTO : Informe Técnico de revisión y asignación de código al Plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos.

REFERENCIA : **CARTA N° 1923-2025-UNAJMA-DFI.**

FECHA : Andahuaylas, 10 de octubre del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitir el Informe Técnico de revisión y asignación de código correspondiente al Plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos, elaborado en estricto cumplimiento de la Política de Gestión de la Información Documentada, garantizando su conformidad con los lineamientos institucionales vigentes.

1. Revisión y Ajustes Realizados:

En atención a lo solicitado mediante **CARTA N° 1923-2025-UNAJMA-DFI** y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Política de Gestión de la Información Documentada, la Oficina de Gestión de la Calidad procedió a efectuar la revisión integral y asignación de código al plan de trabajo, realizándose los siguientes ajustes:

- Se efectuó la recodificación del Plan de trabajo con el fin de prevenir inconsistencias en la gestión documental y asegurar la adecuada trazabilidad de los procesos institucionales, asignándose el código **“UNAJMA.FOR.E02.01.01.01”**, en su versión **V01.2025**.
- Se reemplazaron los logotipos tanto en la portada como en los encabezados, en atención a los lineamientos institucionales vigentes.

2. Conclusiones

Los ajustes efectuados han permitido **alinear el** Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Estudio, Investigación y Actualización de Contenidos Silábicos con los

estándares de gestión documental y los lineamientos institucionales de la UNA JMA, garantizando su validez y pertinencia normativa.

Asimismo, el contenido y la presentación del documento cumplen con las disposiciones establecidas en la **Política de Gestión de la Información Documentada**, asegurando su coherencia, uniformidad y adecuada trazabilidad dentro de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

Cabe señalar que, al haberse remitido el documento únicamente en formato físico, la revisión se centró en la **verificación formal y estructural**, asegurando la correcta aplicación de los lineamientos institucionales y la consistencia general del documento conforme a las normas de gestión vigentes.

3. Recomendaciones

En ese sentido, se recomienda considerar la presente versión del Plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábico, para los fines de revisión, aprobación y posterior difusión oficial en los departamentos académicos y demás instancias involucradas.

Agradezco de antemano su atención y quedo a cualquier información adicional.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Ing. Jack Erik Leyva Aguilar
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c.:

Archivo.

JELA/gmmv.

Adjunto: Plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábico.

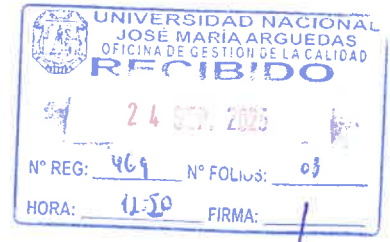
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2025.

CARTA N° 01923-2025-UNAJMA-DFI

Ing. Jack Erik Leyva Aguilar
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional José María Argüedas

Presente. -



ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SILÁBICOS, PARA SU REVISIÓN Y REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO

Referencia : Carta N° 0313-2025-UNAJMA-DAIA

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, remitirle el documento de la referencia, mediante el cual el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental presenta el Plan de Trabajo "*Comisión permanente y actualización de contenidos silábicos*".

Dicho documento se remite con la finalidad de que su despacho realice la revisión correspondiente y, posteriormente, emita el informe técnico respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGÜEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

C.c
Archivo.
TAV/aot

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

CARTA N°0313-2025-UNAJMA-DAIA

Señor:

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Decano de Facultad de Ingeniería Ambiental

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente. –

Asunto: Remito plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, Investigación y actualización de contenidos silábicos para su aprobación mediante acto resolutivo.

Referencia: Carta N°083-2025-UNAJMA-JCTL.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez, remito el plan de trabajo de la comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Mtro. Juan Carlos Terres León
DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INGENIERÍA AMBIENTAL



C.c.:

Archivo.

YChQ/yqp.

Adjunto: Plan de trabajo en 3 juegos

